

BASES LEGALES CONCURSO "CAPTACIÓN DE DATOS"

En Santiago de Chile, a 9 de septiembre de 2024, comparece COLCHONES ROSEN S.A.I.C., RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada en este acto por doña Patricia Cevas Fuentes, cédula de identidad N° 10.210.666-0, y doña Ximena Esteban Torres, cédula de identidad N° 14.050.762-8, todas domiciliadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "Rosen", declarando que se ha abierto un concurso que se regirá por las siguientes normas y estipulaciones.

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales

Rosen llevará a cabo una campaña de captación de datos destinada a clientes, con el objetivo de obtener un registro de los consumidores que han comprado sus productos. Como parte de esta iniciativa, todas las personas que participen en el evento estarán participando por el premio que se detalla en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para participar

1. Ser mayor de edad;
2. Participar como persona natural;
3. Residir en Chile;
4. Realizar una compra directamente en Rosen o adquirir productos de la marca en comercios oficiales. Pueden participar las compras realizadas a partir del 01 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre del presente año.
5. Al momento de la entrega del producto, éste vendrá con un folleto que contiene un código QR. El cliente debe ingresar al QR y responder un formulario.
6. Los participantes deben contestar el formulario dentro del plazo de vigencia establecido en la cláusula siguiente.
7. El participante debe responder todas y cada una de las preguntas o casillas del formulario.
8. Cada cliente puede participar una sola vez.

CLÁUSULA TERCERA: Vigencia

El territorio de aplicación del concurso será la República de Chile.

El periodo para contestar el formulario y participar del concurso se extiende desde el 23 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Solo se podrá participar en los días y período de tiempo especificado, constituyendo la extensión de la vigencia de este concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, Rosen podrá extender el plazo de vigencia del evento, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.

CLÁUSULA CUARTA: El premio

El premio consistirá en **\$500.000 (quinientos mil pesos)** para canjear en productos Rosen, para lo cual se utilizará el precio del producto al momento del canje, incluidas las ofertas.

El premio se podrá canjear en cualquiera de las tiendas de Rosen (incluye outlet), por venta telefónica ([+562 26205300](tel:+56226205300)) o a través de la página web <https://www.rosen.cl/>.

El ganador debe usar la totalidad del monto en **un solo canje**, es decir, debe usar el monto total del premio canjeando los productos elegidos de una sola vez, sin que exista la posibilidad de parcializar los canjes en el tiempo.

Habrá solo **UN** ganador. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero.

CLÁUSULA QUINTA: El ganador

El ganador del premio se sorteará a más tardar la primera semana de enero de 2025. El sorteo se llevará a cabo mediante un sistema aleatorio, para lo cual se realizará una numeración correlativa de los participantes en la plataforma Excel. Una vez completada esta numeración, se procederá a seleccionar al ganador del premio mediante una fórmula aleatoria. Con el propósito de garantizar la transparencia del proceso, se grabará un video que registrará todo el procedimiento de elección del ganador. Este video estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio

El nombre completo del ganador será publicado en la página web de Rosen (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>), y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente, y se le notificará al correo electrónico que hubiese informado al

momento de otorgar los datos en el formulario, con el fin de que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio. Luego, para coordinar la entrega del premio, Rosen se contactará por teléfono con el ganador.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

El ganador tendrá **7 (siete) días corridos**, desde que se le haya informado su calidad de ganador, para comunicarse con Rosen y reclamar el premio. En caso contrario, se dejará sin efecto el sorteo e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también deberá cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

El plazo para que el ganador canjee el premio será de **30 días corridos computados** desde la entrega.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos de la cláusula segunda.
2. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
3. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.
4. Si no se reclamare el premio dentro del plazo señalado en la cláusula sexta.
5. Si no canjeare el premio dentro del plazo de 30 días corridos desde su entrega.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, trabajadores y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ella.

CLÁUSULA NOVENA: Publicidad

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

CLÁUSULA DÉCIMA: Datos personales

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, se deja constancia que los datos personales entregados por los participantes del concurso serán utilizados para los siguientes fines:

- Gestionar su participación en el concurso;
- Notificarle en caso de resultar ganador;
- Para fines comerciales y publicitarios, como entregar información sobre productos, promociones y ofertas; y

Los datos personales podrán ser comunicados a terceros para cumplir con las finalidades recién mencionadas. Los datos personales otorgados por los participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente.

Los datos personales serán conservados durante el período necesario para cumplir con las finalidades ya establecidas y, posteriormente, serán eliminados o cancelados de manera segura.

Los participantes tienen el derecho de acceder, rectificar, actualizar y suprimir sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de estos, de conformidad con la normativa vigente, para lo cual deben dirigirse al correo servicio.clientes@rosen.cl.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones

Rosen se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, por caso fortuito, fuerza mayor o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de lo

contenido en éstas. Adicionalmente, Rosen se reserva el derecho de modificar, complementar o interpretar estas Bases Legales, ya sea con el objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ella descritos o a fin de perfeccionar sus términos y condiciones. Las modificaciones efectuadas a las presentes Bases Legales se efectuarán con la anticipación debida y se comunicarán en la página web (<https://www.rosen.cl/bases-rosen-chile>) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente.

Desde ya, Rosen se reserva también la facultad de extender el plazo de vigencia dispuesto en este documento. Las eventuales modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Conocimiento y aceptación de las bases

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

PERSONERÍA

La personería de doña Patricia Cevas Fuentes y doña Ximena Esteban Torres, para representar a Colchones Rosen S.A.I.C., consta en escritura pública de fecha 02 de julio de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Mauricio Bertolino Rendic.

Patricia Cevas Fuentes
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

Ximena Esteban Torres
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN